

SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Servicios de Consultoría para fortalecer las capacidades de los países de la región dentro de la implementación de metodologías de compras públicas de innovación

Selección #: **RG-T3389-P005**

Método de selección: Proceso competitivo simplificado

País: Regional

Sector: *Ciencia y Tecnología*

Financiación - TC #: *RG-T3389*

Proyecto #: *ATN/FG-17371-RG*

Nombre del TC: *Promoviendo la Innovación en Latinoamérica a través de Mejores Prácticas en las Políticas de Compras Públicas*

Enlace al documento TC: <https://www.iadb.org/en/project/RG-T3389>

Descripción de los Servicios:

El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ejecutando la operación descrita. Para esta operación, el BID tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en esta Solicitud de Expresiones de Interés. Las expresiones de interés deberán ser recibidas usando el Portal del BID para las Operaciones Ejecutadas por el Banco <http://beo-procurement.iadb.org/home> antes del **miércoles 28 de abril de 2021 5:00 P.M. (Hora de Washington DC)**.

El objetivo general de este llamado es fortalecer las capacidades de los países de la región para implementar metodologías de compras públicas de innovación. Objetivos específicos son: (i) identificar, seleccionar e implementar una serie de estudios caso de experiencias de proyectos de CPI en España, países de la UE y América Latina que sean relevantes para la región y (ii) proveer evidencia preliminar del impacto que esta herramienta tiene tanto en la inversión en innovación de las empresas como en la mejora de los servicios públicos.

Los servicios de consultoría ("los Servicios") incluyen la realización de, al menos, las siguientes actividades:

- a) Propuesta metodológica para el desarrollo de los estudios de casos y evaluaciones de impacto. El proponente deberá sistematizar la discusión de 8 estudios de casos de experiencias pertinentes para la región, de las cuales por lo menos 3 deberán ser de países de la región, pudiendo el resto ser de España o países de la UE de referencia para la región.
- b) Los casos deberían cubrir por lo menos los siguientes ámbitos (instrumentos legales utilizados – por ejemplo, especificaciones funcionales, alianza para la innovación, compromiso de compra anticipada a lotes definidos, etc); proceso de identificación de desafíos (análisis de prospectiva, planeación de demanda, concursos de desafíos, consulta al mercado, etc); desarrollo de prototipos (financiamiento pre comercial, diálogo competitivo, etc); adquisición final de

soluciones (licitación, seguros, garantías, propiedad intelectual, financiamiento).

- c) Los estudios de caso deberán ser seleccionados de forma tal que hayan sido efectivamente implementados y que el periodo de tiempo transcurrido haya sido el suficiente para tener evidencia sólida sobre sus impactos socio-económicos en términos de tales como empleos generados, exportaciones inducidas, ahorros de costos, mejoras en indicadores de calidad de la prestación de servicios públicos.
- d) Con respecto a la evidencia de impacto de la CPI en las firmas, se requiere plantear la metodología de identificación usada ya sea mediante métodos cuasiexperimentales o variables instrumentales o cohorte sintéticos. También se valorará favorablemente la comparación de los impactos de la CPI con respecto a otras herramientas más tradicionales de apoyo a la innovación empresarial tales como subsidios directos, créditos blandos o incentivos tributarios.
- e) Para maximizar los derrames de esta actividad, estos estudios de caso también serán presentados en algunas de las ediciones del Foro Iberoamericano de Compras Públicas de Innovación dentro del cual también se llevarán a cabo acciones de capacitación sobre procesos críticos de CPI.
- f) Tanto los estudios de caso como el análisis econométrico deberán ser preparados siguiendo los lineamientos del protocolo de publicaciones de BID de forma que los mismos puedan ser también difundidos a través de las plataformas del Banco.
- g) Plan y metodología de difusión de los resultados.

La propuesta deberá contemplar las actividades adicionales pertinentes que sean necesarias para alcanzar de forma adecuada los objetivos de la presente investigación.

Las firmas consultoras elegibles serán seleccionadas de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Banco Interamericano de Desarrollo: [Política para la Selección y Contratación de Firms Consultoras para el Trabajo Operativo ejecutado por el Banco - GN-2765-1](#). Todas las firmas consultoras elegibles, según se define en la política, pueden manifestar su interés. Si la Firma consultora se presentara en Consorcio, designará a una de ellas como representante, y ésta será responsable de las comunicaciones, del registro en el portal y del envío de los documentos correspondientes.

El BID invita ahora a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios descritos a continuación donde se presenta un [borrador del resumen de los Términos de Referencia](#) de esta asignación.

Las firmas consultoras interesadas deberán proporcionar información que indique que están calificadas para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.) Favor indicar la persona a cargo de hacer el enlace desde su empresa y su correo electrónico de contacto. Las firmas consultoras elegibles se pueden asociar como un emprendimiento conjunto o en un acuerdo de sub-consultoría para mejorar sus calificaciones. Dicha asociación o emprendimiento conjunto nombrará a una de las firmas como representante.

Las firmas consultoras elegibles que estén interesadas podrán obtener información adicional en horario de oficina, 09:00 a.m. - 5:00 PM (Hora de Washington DC), mediante el envío de un correo electrónico a: Gustavo Crespi (grecspi@iadb.org); Especialista Principal de la División de Competitividad, Tecnología e

Innovación.

Banco Interamericano de Desarrollo
División: Competitividad, Tecnología e Innovación (IFD/CTI)
Atención: **Gustavo Crespi, Jefe de Equipo del Proyecto**

Dirección BID en Washington
Email: gcrespi@iadb.org
Sitio Web: www.iadb.org

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA

“Promoviendo la innovación en Latinoamérica a través de las mejores prácticas en políticas de compras públicas.”

1. Antecedentes y Justificación

Latinoamérica enfrenta un serio desafío en materia de productividad. En efecto, a la fecha la productividad del país típico de la región en términos relativos a los Estados Unidos – como referencia a la frontera tecnológica internacional – es menor que lo que era en 1960 (BID, 2014). Uno de los aspectos más llamativos que subyacen a este pobre resultado tiene que ver con la baja inversión en innovación. En efecto, la inversión promedio de la región en investigación y desarrollo asciende al 0,7% del PIB cifra que se encuentra muy distante del promedio de la OCDE (2,7%) o de países emergentes exitosos que han hecho una transición rápida al desarrollo tales como Corea del Sur (4,6%) o Israel (4,5%) por citar algunos ejemplos. Es más, junto con el déficit global de inversión existe un marcado déficit de inversión por parte de las empresas. En efecto, mientras para el país típico de la OCDE un 70% de la inversión en investigación y desarrollo es explicada por el sector privado, en el caso de Latinoamérica este porcentaje cae a solamente un 30% (RICYT, 2019).

Existe un creciente interés, primero en los países de la OECD y más reciente en la región, por la puesta en práctica de políticas de innovación de demanda en donde el usuario más que el proveedor del conocimiento juega un rol central. Mas específicamente, dentro de las políticas de innovación de demanda, hay un creciente consenso en el potencial de la contratación pública para estimular la generación de productos y servicios innovadores, crear incentivos para la innovación empresarial, acelerar la difusión de las nuevas tecnologías y al mismo tiempo mejorar la calidad y eficiencia de los bienes públicos provistos por el Estado. La compra pública de innovación (CPI) ha adquirido diferentes enfoques y formas entre las que sobresale la adquisición de servicios de conocimiento o I+D orientados al diseño de un prototipo (conocido como Compra Pública de Innovación Pre-comercial, CPC) o, la compra de lotes definidos de bienes o servicios que aún no se encuentran disponibles en el mercado pero que solucionan una necesidad del sector público (Compra Pública de Innovación Comercial, CPI), incluyendo la introducción de disposiciones en las compras públicas regulares (tales como criterios de evaluación favorables a la innovación, especificaciones funcionales o plataformas de interacción entre proveedores y compradores) que favorezcan la adquisición de bienes o servicios innovadores.

Sin embargo, implementar innovación abierta en el sector público implica enfrentar una serie de desafíos que se materializan en problemas de coordinación entre la oferta y la demanda de conocimiento. En efecto, pueden existir problemas de asimetrías de información, de alineación de incentivos, aversión al riesgo y de capacidades (tanto en la oferta como la demanda) que hagan que esta colaboración entre Estado como demandante de soluciones innovadoras y el sector privado como oferente de soluciones no se materialice o lo haga con una intensidad que resulta ser menor que la deseable. Un reciente estudio del BID (2016) sugiere que abordar estas fallas requiere de un marco estatal de compras amigable con la innovación que facilite la interacción entre demanda y oferta, que habilite interacciones con el mercado y que permita especificaciones funcionales entre otras. Sin embargo, un marco legal habilitante puede no ser suficiente ya que se puede requerir también el desarrollo de capacidades tanto en la oferta como, sobre todo, en la demanda, la generación de espacios de experimentación y finalmente contar con los mecanismos financieros (garantías, compromisos de compras, etc) necesarios para asegurar la adquisición.

Como se referencia en el mencionado informe, varios países desarrollados han desplegado herramientas de política específicas para la CPP/CPI. Dentro de los países más avanzados en este tema y que resulta una referencia importante para América Latina, destaca España. Este país proporcionó un gran empuje a la CPI desde la segunda mitad de la década pasada al transcribir a su marco de adquisiciones las diferentes directrices de la Unión Europea. España cuenta con un sector público descentralizado, donde si bien no existe una agencia central de contratación pública, se tiene una plataforma de negociación (la Plataforma Central de Adquisiciones del Estado) donde se anuncian todos los contratos ofrecidos por las administraciones públicas del país las cuales tienen la capacidad de desarrollar y comprar innovación a través de licitaciones de CPI. En este contexto, desde el 2011, primero bajo la gobernanza del Ministerio de Ciencia e Innovación, luego con el liderazgo del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad (MINECO) y en la actualidad nuevamente bajo el liderazgo del Ministerio de Ciencia e Innovación (MICI), el país ha generado un marco regulatorio para desarrollar proyectos de CPI en diferentes sectores tales como infraestructura, salud y desarrollo urbano. Una herramienta importante, actualmente bajo el MICI, en el despliegue de estos proyectos, ha sido el programa de Fomento a la Innovación por Demanda (FID) – conocido también como programa INNOCOMPRA - el cual apoya al comprador público de tecnología innovadora tanto con asistencia técnica como con recursos financieros. A estas acciones se suman las intervenciones de organismos autonómicos que han asumido un rol de liderazgo en materia de CPI tales como la Agencia Gallega de Innovación (Gain) y el Ayuntamiento de Madrid (Dirección General de Innovación de la Ciudad), entre otros.

En la región varios países han tomado la iniciativa ya sea generando marcos legales para la CPI (Colombia, Uruguay y Brasil) o desarrollando intervenciones pilotos como paso previo para la generación de un marco legal (Ecuador, Peru, Chile, Argentina). Tanto la experiencia de los países desarrollados, en particular España, y la de los países de la región constituye una fuente importante de aprendizaje para la región, la que sin embargo no ha sido hasta ahora aprovechada adecuadamente.

2. Objetivos

El objetivo general de este llamado es fortalecer las capacidades de los países de la región para implementar metodologías de compras públicas de innovación. Objetivos específicos son: (i) identificar, seleccionar e implementar una serie de estudios caso de experiencias de proyectos de CPI en España, países de la UE y América Latina que sean relevantes para la región y (ii) proveer evidencia preliminar del impacto que esta herramienta tiene tanto en la inversión en innovación de las empresas como en la mejora de los servicios públicos.

3. Estrategia de Investigación

Para el logro de los objetivos mencionados el proponente deberá, al menos, considerar las siguientes actividades:

- a) Propuesta metodológica para el desarrollo de los estudios de casos y evaluaciones de impacto. El proponente deberá sistematizar la discusión de 8 estudios de casos de experiencias pertinentes para la

región, de las cuales por lo menos 3 deberán ser de países de la región, pudiendo el resto ser de España o países de la UE de referencia para la región.

- b) Los casos deberían cubrir por lo menos los siguientes ámbitos (instrumentos legales utilizados – por ejemplo, especificaciones funcionales, alianza para la innovación, compromiso de compra anticipada a lotes definidos, etc); proceso de identificación de desafíos (análisis de prospectiva, planeación de demanda, concursos de desafíos, consulta al mercado, etc); desarrollo de prototipos (financiamiento pre comercial, diálogo competitivo, etc); adquisición final de soluciones (licitación, seguros, garantías, propiedad intelectual, financiamiento).
- c) Los estudios de caso deberán ser seleccionados de forma tal que hayan sido efectivamente implementados y que el periodo de tiempo transcurrido haya sido el suficiente para tener evidencia sólida sobre sus impactos socio-economicos en términos de tales como empleos generados, exportaciones inducidas, ahorros de costos, mejoras en indicadores de calidad de la prestación de servicios públicos.
- d) Con respecto a la evidencia de impacto de la CPI en las firmas, se requiere plantear la metodología de identificación usada ya sea mediante métodos cuasiexperimentales o variables instrumentales o cohorte sintéticos. También se valorará favorablemente la comparación de los impactos de la CPI con respecto a otras herramientas mas tradicionales de apoyo la innovación empresarial tales como subsidios directos, créditos blandos o incentivos tributarios.
- e) Para maximizar los derrames de esta actividad, estos estudios de caso también serán presentados en algunas de las ediciones del Foro Iberoamericano de Compras Públicas de Innovación dentro del cual también se llevarán a cabo acciones de capacitación sobre procesos críticos de CPI.
- f) Tanto los estudios de caso como el análisis econométrico deberán ser preparado siguiendo los lineamientos del protocolo de publicaciones de BID de forma que los mismos puedan ser también difundidos a través de las plataformas del Banco.
- g) Plan y metodología de difusión de los resultados.

La propuesta deberá contemplar las actividades adicionales pertinentes que sean necesarias para alcanzar de forma adecuada los objetivos de la presente investigación.

4. Resultados y Productos Esperados

El principal resultado de esta consultoría es la construcción de capacidades institucionales para la implementación de CPI en la región. Los principales productos son: (a) 8 estudios de casos y (b) un estudio econométrico de impacto.

5. Experiencia

Al menos 8 años de experiencia en el diseño e implementación de políticas públicas relacionadas con las ciencia, tecnología e innovación. Al menos 5 proyectos relacionados con el diseño, implementación y evaluación de proyectos de compras públicas de innovación. El equipo debe contar con conocimientos técnicos, experiencia práctica o implementación de políticas en las siguientes áreas: i) competitividad empresarial, ii) innovación empresarial, iii) compras públicas, y iv) evaluación de impacto. Dada la necesidad de interacción permanente con actores y entidades locales, una fracción relevante del equipo debe ser fluido en el idioma español.